



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

CAMBIO DE DENOMINACION
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA BARTECH, SOLUCIONES
INFORMATICAS S.A.-----

=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

=====

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de agosto del año dos
mil diez, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece la señora
NURY PILAR ESPINOZA BURGOS, soltera, ejecutiva, en su calidad
de Director General y Representante Legal de la compañía
BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.; la
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien,
en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de
conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura, a la que procede como queda expresado y con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta
del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase incorporar y autorizar una de Cambio de
Nombre y Reforma de Estatuto de la compañía BARTECH,
SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de
la presente escritura la señora NURY PILAR ESPINOZA BURGOS,
en su calidad de Directora General y Representante Legal de la
compañía BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.,

1



1

1 conforme consta del nombramiento que se anexa, y debidamente
2 autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
3 Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de agosto del dos mil
4 diez, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante
5 de este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía
6 BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. se constituyó
7 mediante escritura pública otorgada el día veinte de febrero del dos
8 mil seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero
9 Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil el quince de marzo del dos mil seis. b) En sesión de Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
12 celebrada el veinte de agosto del dos mil diez, en forma unánime, los
13 accionistas resolvieron lo siguiente: Uno) Aprobar el cambio de
14 denominación actual de la compañía BARTECH, SOLUCIONES
15 INFORMATICAS S.A. por la de ALPHAPEOPLE ENTERPRISES
16 S.A.; y, Dos) Reformar los artículos primero y segundo del Estatuto
17 Social de la compañía, tal como consta del acta cuya copia certificada
18 se agrega a la presente escritura pública. TERCERA:
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, NURY PILAR
20 ESPINOZA BURGOS, por los derechos que represento de la
21 compañía BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., en mi
22 calidad de Directora General, declaro: a) Que la compañía
23 BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. cambió su
24 nombre por el de ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.; y, b) Que
25 quedan reformados los artículos primero y segundo del Estatuto
26 Social, tal como consta en el Acta de Junta General Universal
27 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de
28 agosto del dos mil diez, la misma que se acompaña como documento



EDUARDO FALQUEZ AYALA

3



habilitante. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- NURY

PILAR ESPINOZA BURGOS, en mi calidad de Directora General de

la compañía BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.,

declaro bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas

impuestas por perjurio, que mi representada no es contratista de obras

públicas con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus

instituciones. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás

formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. f)

Jenny Hermida Macancela.- Abogada.- Matrícula Profesional número

seis mil doscientos treinta i siete del Colegio de Abogados del

Guayas.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el

contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura

pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura

es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el

Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en

unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

RUC.No.

Nury Espinoza
SRA. NURY PILAR ESPINOZA BURGOS

C.C.No.0915841050

C.V.No.096-0006

DIRECTORA GENERAL

Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



3

Guayaquil, 15 de marzo del 2006.

Señora

Nury Pilar Espinoza Burgos

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BARTECH, SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.** en sesión del día de hoy, resolvió elegirla **DIRECTOR GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el Artículo vigésimo quinto del correspondiente Estatuto Social.

BARTECH, SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 20 de febrero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2006.

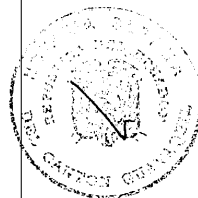
Atentamente,

Alejandro Minuche Henriquez
Secretario ad hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **DIRECTOR GENERAL** para el cual he sido elegida.- Guayaquil, quince de marzo del dos mil seis.-

Nury Pilar Espinoza Burgos

Director General --



NUMERO DE REPERTORIO: 14.812
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:00

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Director General, de la Compañía
BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., a favor de
NURY PILAR ESPINOZA BURGOS, a foja 31.103, Registro
Mercantil número 5.707.

ORDEN: 14812
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

AP

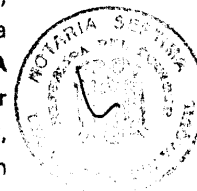
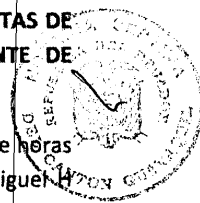
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.



En la ciudad de Guayaquil, el viernes veinte de Agosto del año dos mil diez, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicado en la ciudadela Albatros, Miguel Alcívar No.-54 y Avenida Luis Plaza Dañín, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de compañías, las accionistas de la compañía, **BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.** esto es las señoras: 1) **ROSSANA MARIEL BADANI**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, 2) **RENZO LUIS BADANI**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, los presentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, todas debidamente canceladas, y también asiste la señora Directora General, Nury Pilar Espinoza Burgos, por lo que prescindiendo del requisito de convocatoria por la prensa, deciden instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer, tratar y resolver los siguientes temas del Orden del día:

1.- CAMBIO DE DENOMINACION

2.-REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

Preside la sesión en su calidad de Presidente Ejecutiva de la compañía la señora Rossana Mariel Badani, actuando como secretaria de la Junta la señora Nury Pilar Espinoza Burgos, quien ejerce el cargo de Director General de la compañía, la misma que constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito.

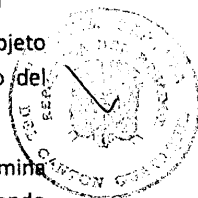
La presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas el punto uno del Orden del día que es el cambio de denominación de la compañía. Toma la palabra la señora Nury Pilar Espinoza Burgos y manifiesta que la compañía para sus nuevos fines operativos debe cambiar su nombre y mociona el nombre de **ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.** Lo que es aprobado por unanimidad por los presentes y resuelven cambiar el nombre de **Bartech, Soluciones Informáticas S.A.** por el de **Alphapeople Enterprises S.A.**

Posteriormente se trata el segundo punto del Orden del día que es la reforma al Objeto Social de la compañía y la consecuente Reforma del Estatuto Social. Toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta que como se ha decidido cambiar el nombre de la compañía, hay que aprovechar y ampliar el objeto social de la compañía, a fin de que en un futuro cercano la compañía pueda emprender nuevas actividades que permitan a la misma hacerla más competitiva en el mercado nacional y así tener un abanico de oportunidades para engrandecerla, poniendo en consideración la consecuente reforma, para lo cual presenta los textos propuestos, los mismos que son leídos por la Directora General.

Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resolvió aprobar la reforma al Objeto Social de la compañía y la consecuente reforma de los artículos primero y segundo del estatuto social en los siguientes términos,

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La compañía se denominará **ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.** con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional"

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la Compra, venta, Exportación , Importación , Distribución, comercialización de toda clase de mercaderías, tales como computadoras, software de computadoras, impresoras , equipos de fax, máquinas fotocopadoras, tintas, y sus accesorios complementarios, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta),centrales telefónicas, teléfonos celulares, centrales de radio comunicación y toda la gama de sus repuestos, juguetes y juegos infantiles, electrodomésticos (línea blanca), línea de entretenimiento para el hogar tales como audio, videos, televisores, vehículos no motorizados para la transportación de minusválidos, tales como sillas de ruedas, muletas, bastones, andadores, aparatos para la climatización de ambientes como aires acondicionados, calefactores, vitaminas y productos alimenticios para seres humanos y para animales, productos como hierbas curativas y medicinales que se tomen como infusión, en forma de té o que se usen sobre la piel, (como hierba luisa, sábila, manzanilla, cedrón , etc) y de otros productos agrícolas como el banano, cacao, la tagua, productos veterinarios, aparatos e instrumental médicos quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos y oftalmológicos, zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir nuevas , fibras, tejido, hilado, accesorios de belleza, joyería y fantasías , instrumental para laboratorios, artículos de bazar, mercaderías para el confort del hogar, artículos de oficina, escritorios, sillas, artículos de papelería ,alfombras, cortinas, artículos de ferretería industrial, pinturas, barnices y lacas , exportación de productos del mar , sean procesados ,enlatados o como materia prima(peces, moluscos , crustáceos, etc). La compañía se dedicará también a la compra venta, corretaje, permuta , agenciamiento, y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, se dedicará también a diseñar, desarrollar, programar, publicar, comercializar, arrendar e implementar, directamente o a través de terceros, software comercial, industrial, bancario, contable, y para las demás ramas y empresas dedicadas a la prestación de servicios, fabricación de productos o actos de comercio en general, así como también software educativo, para uso personal, de entretenimiento y de cualquier otra naturaleza, además , la compañía podrá proporcionar servicios de asesoría a empresas privadas y publicas en las aéreas de análisis, diseño, desarrollo programación, implementación capacitación y soporte de todo tipo de sistemas de información, inclusive si son fabricados por terceros, y en el estudio, diseño e implementación de proyectos y sistemas de gestión de calidad total, mejoramiento de procesos, y elaboración de manuales de procedimientos, pudiendo además dictar conferencias, charlas, cursos y seminarios sobre estos u otros temas, así como también, realizar avalúos y peritajes sobre temas relacionados con este objeto social. Además podrá instalar redes de computadoras de área local y área amplia, incluyendo sus instalaciones eléctricas, proporcionar en venta o arrendamiento accesos, presencia y publicidad en la internet u otras redes locales o globales, brindar servicio de diseño gráfico, programación de sitios y paginas Web, publicación de contenido a través de redes de computadoras , redes telefónicas, sistemas de comunicación, medios magnéticos u ópticos, o



material impreso; implementar sistemas de correo electrónico y transmisión de datos e información multimedia a través de redes, incluyendo audio, videoconferencia, telecomunicaciones, sistemas de telefonía celular o convencional, o de cualquier sistema que permita la transmisión de datos; ensamblar, distribuir, vender, arrendar computadoras y otros productos de hardware y software, sus accesorios, repuestos, suministros y consumibles, así como diseñar, construir, distribuir, vender y arrendar equipos electrónicos y electromecánicos para la automatización de procesos, y brindar servicios de capacitación, entrenamiento, soporte técnico, instalación, reparación y mantenimiento. Adicionalmente la compañía podrá participar en la compra venta o permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas y podrá ser distribuidor, agente o representante, comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad tenga relación con este objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Se recalca que en cuanto a su actividad, la compañía podrá instrumentar toda clase de sistemas; así como podrá subcontratar los servicios de otras personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquiera de sus actividades, y participar en concursos de precios, ofertas, o licitaciones que tengan que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresa nacionales o extranjeras, constituidas o por constituirse, que tengan igual o similar objeto social.

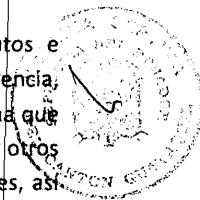
Se autoriza por los presentes a la señora Directora General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatuto, y realice los tramites necesarios para que se ejecute lo aprobado en la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar y en virtud de que han sido resuelto todos los puntos del Orden del día se concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta es leída por los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión siendo las doce horas con treinta minutos. F) ROSSANA MARIEL BADANI Presidente de la Junta-Accionista. F) RENZO LUIS BADANI, accionista; y F) NURY PILAR ESPINOZA BURGOS Secretaria de la Junta de accionistas-

Certifico que la presente copia es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía **BARTECH SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil veinte de Agosto del dos mil diez


NURY PILAR ESPINOZA BURGOS
Secretaria de la Junta de Accionistas





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7315983
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: HERMIDA MACANCELA JENNY ELIZABETH
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/08/2010 16:42:27

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA
TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/09/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL







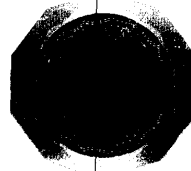
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BARTECH,
SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de
su otorgamiento.-



Eduardo Falquez Ayala

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



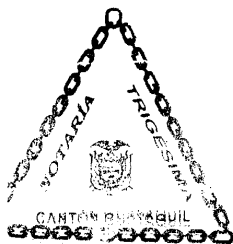


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., otorgada ante mí el 26 de agosto del 2010, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0006499, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 22 de septiembre del 2010, por el abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, quince de octubre del dos mil diez.-



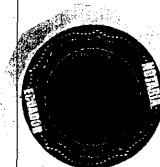

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARTECH SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.** celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0006499**, dictada el **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, celebrada ante el **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**.-
Guayaquil, **20 DE OCTUBRE** del año **2010**.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 53.238
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006499, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 22 de septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.** por la de **ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.** y **Reforma de Estatutos**, de fojas 117.905 a 117.922, Registro Mercantil número 21.073.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53238



S

REVISADO POR

B.



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Registro de la Propiedad de Guayaquil

Repertorio: 2010-34803

RAZON: No se inscribe el CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL de la Compañía BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., por el de ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A. según escritura pública extendida el 26 de agosto del 2010, ante el notario Séptimo de Guayaquil, dispuesto mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-10-0006499 dictada el 22 de Septiembre del 2010 por *Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil*, por cuanto la referida compañía no tiene bienes inmuebles inscritos en este Registro. Guayaquil, 23 de Noviembre del 2010. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E).-



Digitalizador : SN
Calificador de Título : LVERA
Calificador Legal : JHARO
Asesor : GZAPATA


Dr. Efraín Arturo Roca Álvarez
Registrador de la Propiedad del Cantón
Guayaquil Encargado

SO AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del C.E.
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregada por
el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1971
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en 14
hojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
he incorporado en el libro de Diligencias que a
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, febrero 8/2011

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

